

Ciudad de México, a 09 de junio de 2016

CIRCULAR SA-014/2016

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**
Presentes.

Me refiero a lo establecido en los artículos 69, fracción IV, XII, XV y 124, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Al respecto, informo a ustedes que a partir del 13 de junio de 2016, se deja sin efecto lo establecido en la Circular SA-037/2015, con el objeto de atender las actividades atinentes a la preparación de la **Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017**, en los términos siguientes:

- I. El horario de labores será de lunes a viernes de 9:00 a 18:30 horas, mismo que podrá ser ampliado por necesidades del servicio; debiendo registrar su asistencia en el sistema biométrico.
- II. Se contará con una hora y treinta minutos para tomar alimentos, debiendo registrar su salida e ingreso en dicho periodo, a través del sistema biométrico.

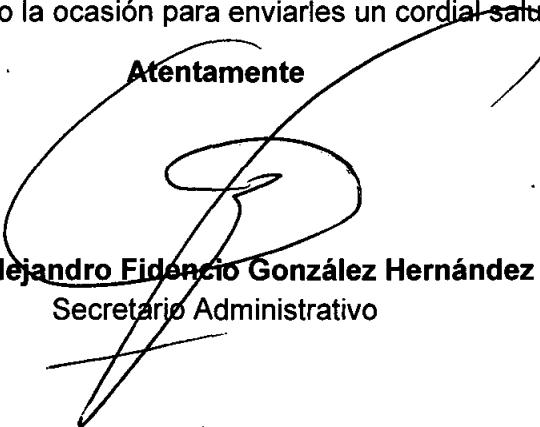
El horario de comida será determinado por cada Titular de Unidad Responsable.

- III. Las guardias para atender necesidades del servicio, serán determinadas por los Titulares de cada una de las Unidades Responsables.

No omito señalar que, en términos de la normativa aplicable, el personal adscrito a la Presidencia del Consejo General y a las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales, se encontrará sujeto a las determinaciones de cada uno de ellos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento